



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. 120-2021-A-MDP/LC

Pichari, 23 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 170-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, de fecha 19 de marzo del 2021, del Asesor Legal Abog. Ciro Alegría León, Informe N° 0193-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 10 de marzo del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Informe N° 137-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 09 de marzo del 2021 del director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Ever Huamani Ucharima, Informe N° 0340-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 22 de febrero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina del Presupuesto y el jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el decreto legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 0340-2021-MDP/GI/WLB-G, el Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación de presupuesto para atender el pago de las valorizaciones por COVID-19 valorización (1, 2 y 3) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CUI N° 2201329 por el importe de S/. 124,309.36 (Ciento veinticuatro mil trescientos nueve con 36/100 soles), Proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2472873 es un proyecto que a la fecha esta en la fase de elaboración de expediente técnico el cual no se va ejecutar en el presente Año Fiscal;

Que, a través del Informe N° 137-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 09 de marzo del 2021, el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, de acuerdo a la revisión del Informe N° 340-2021-MDP-GI/WLB-G del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, que propone efectuar modificaciones que conlleven a la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2472873, debido a que es un proyecto que a la fecha esta en la fase de elaboración de expediente técnico el cual no se va ejecutar en el presente Año Fiscal; por ello da opinión favorable en efectuar las modificaciones presupuestarias que permita la habilitación de recursos en favor del Proyecto: Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CUI N° 2201329, por el importe de S/. 124,309.36 (Ciento veinticuatro mil trescientos nueve con 36/100 soles);

Que, a través del Informe N° 0170-2021-MDP-OPP-DIR, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, emite opinión favorable para la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación de presupuesto para atender el pago de las valorizaciones por COVID-19 valorización (1, 2 y 3) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CUI N° 2201329, por el importe de S/. 124,309.36 (Ciento veinticuatro mil trescientos nueve con 36/100 soles), Proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2472873, por el importe de **S/. 124,309.36** (Ciento veinticuatro mil trescientos nueve con 36/100 soles);

Que, a través de la Opinión Legal N° 170-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, de fecha 19 de marzo del 2021, el Asesor Legal Abog. Ciro Alegría León, emite su opinión favorable sobre la propuesta de Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación de presupuesto para atender el pago de las valorizaciones para la implementación de adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo frente a COVID-19 valorización (1, 2 y 3) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CUI N° 2201329 por el importe de S/. 124,309.36 (Ciento veinticuatro mil trescientos nueve con 36/100 soles), Proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2472873 es un proyecto que a la fecha esta en la fase de elaboración de expediente técnico el cual no se va ejecutar en el presente Año Fiscal;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Modificación Presupuestaria mediante **HABILITACIONES Y ANULACIONES** para la habilitación de presupuesto para atender el pago de las valorizaciones por COVID-19 valorización (1, 2 y 3) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CUI N° 2201329, por el importe de **S/. 124,309.36** (Ciento veinticuatro mil trescientos nueve con 36/100 soles), según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	HABILITACION	ANULACIÓN
	2201329	Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".	S/. 124,309.36	
	2472873	Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".		S/. 124,309.36
TOTAL			S/. 124,309.36	S/. 124,309.36

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore la Nota de Modificación Presupuestal e información complementaria necesaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adoptar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Maximo Orejón Cabezas
ALCALDE

C.C.
GM
GI
OPP
Pag. Web.
Archivo